

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	c. 2 SEGUNDA INSTANCIA EJECUTIVO
RADICACIÓN N°.	73449-4089-002-2018-00627-01
DEMANDANTE	LIGIA CAPERA TAPIERO
DEMANDADO	YU JINDONG
ASUNTO	VARIOS

Como el apelante guardó silencio, no allegando sustentación de recurso ante esta instancia, pero como en el desarrollo de la primera instancia al momento de su apelación contra el fallo proferido, lo sustentó, se declara terminada dicha etapa. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 14 del decreto 806 de 2020, se proferirá sentencia por escrito y la cual se notificará por estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 4 De hoy DE 2022 31-01-22

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ